



**SESION EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA  
29 DE ENERO DE 2.007.- PRIMERA CONVOCATORIA.-**

---

**SRES. ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. José Alberto Armijo Navas

**CONCEJALES:**

D. Rafael Rivas Maldonado

D<sup>a</sup> Carmen M. Cereto Villasclaras

D. Antonio Villasclaras Martín

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Portillo García

D. José Miguel Jimena Ortega

D. Francisco A. Fernández García

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Emma Louise Hall

D. José Alberto Tomé Rivas

D<sup>a</sup> Carmen M<sup>a</sup> Jiménez Alvarez

D<sup>a</sup> Gema de los Reyes García Cortés

D. Antonio M. Navas Acosta

D. Javier Martín Losada

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Inmaculada Bueno Valverde

D. Rafael Vázquez del Otero

En la villa de Nerja (Málaga), siendo las catorce horas del día veintinueve Enero de dos mil siete, y en la Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Alberto Armijo Navas, los Concejales reseñados al margen, asistidos del Secretario General de la Corporación, D. Nicolás Ramírez Sánchez, en sesión extraordinaria convocada para dicho día en primera convocatoria, a fin de tratar y resolver el siguiente asunto comprendido en el Orden del Día notificado al efecto.

**SECRETARIO:**

D. Nicolás Ramírez Sánchez

Excusó su falta de asistencia el Concejal Sr. García Jimena.

**ÚNICO:**

**“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL ESTATUTO DE AUTONOMIA DE ANDALUCÍA.-**

El Sr. Alcalde-Presidente, hace referencia a la Moción que ha motivado la convocatoria de esta sesión extraordinaria, diciendo que ha sido consensuada entre todos los grupos municipales y el Alcalde, procediéndose acto seguido, a su lectura compartida en el siguiente orden: Sra. Bueno Valverde, (IU-CA), Sr. Navas Acosta, (P.A.), Sra. Jiménez Álvarez, (P.S.O.E.), Sr. Tomé Rivas ( P.P.), y Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación:



### DECLARACIÓN INSTITUCIONAL:

“Tras la aprobación de la Carta Magna en 1.978 Andalucía conquistó, el 28 de Febrero de 1.980, su Autonomía como ningún otro territorio de España, cuando el pueblo andaluz mostró su firme voluntad de autogobierno, votando su Estatuto.

A través de la expresión de las urnas, Andalucía rompió el modelo que algunos otros territorios pretendían imponer. Andalucía, así, apostaba por la igualdad y la solidaridad entre los territorios que conforman el Estado Español, contribuyendo decididamente a la conformación del actual Estado de las Autonomías, y a la igualdad de todos los pueblos de España.

Los Ayuntamientos, fueron el instrumento fundamental para que el pueblo andaluz pudiera conquistar el 28 de Febrero su derecho a la autonomía. Fueron ellos los que tomaron la iniciativa y jugaron un papel protagonista, para hacer posible que se alcanzara la Autonomía plena.

Centenares de Plenos Municipales se pronunciaron a favor de esta iniciativa, llevando al corazón y a las mentes de los hombres y mujeres de Andalucía la voluntad de ejercer su derecho a la Autonomía.

Una vez consolidada nuestra Autonomía, y transcurridos más de veinte años, el Parlamento Andaluz, considerando que la Comunidad Autónoma necesitaba de un nuevo impulso, decidió acometer la reforma de nuestro Estatuto, para adaptarlo a la nueva realidad de Andalucía, y dotarnos de nuevos instrumentos para que, en el marco estatutario, se refuerce el autogobierno y el desarrollo social, económico y cultural de Andalucía.

El 24 de Septiembre de 2.004 se ponía en marcha el proceso de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía. Arrancaba ese día la ponencia para hacer posible el proceso de modernización y actualización de la carta magna autonómica, orientado por la utilidad para la ciudadanía y para seguir profundizando en un horizonte de bienestar y nuevos derechos, ampliar la capacidad de autogobierno, atender las demandas sociales, económicas y culturales de nuestro pueblo, así como reforzar el poder local y fortalecer la participación son objetivos fundamentales para el nuevo Estatuto.

El proceso político de reforma del Estatuto de Autonomía, que se iniciaba en el 2.001, ha culminado, con un alto grado de consenso, con la aprobación de la Propuesta de Reforma del Estatuto por el Congreso de los Diputados.

El amplísimo consenso alcanzado en la aprobación de la Proposición de Ley de Reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía es un motivo de alegría para los andaluces.

Durante la tramitación del texto, se ha trabajado con ideas y principios muy claros, buscando que el texto de nuestro Estatuto se convirtiera en todo un



referente nacional de constitucionalidad, en un referente de defensa de la igualdad y de la solidaridad, entendiéndose que con ello se reforzaba el papel de Andalucía en España y Europa.

Especial atención merece la configuración de un nuevo título que regula la Organización territorial de nuestra Comunidad Autónoma, en el que se sitúa en primer lugar al municipio, como entidad básica de la Comunidad, y se establecen competencias municipales propias y se regula la forma de llevar a cabo la transferencia y delegación de nuevas competencias, siempre con la necesaria suficiencia financiera para poder desarrollarla.

Así mismo, incorpora nuevos objetivos de singular relevancia social que inciden en diversos ámbitos; incorpora nuevos derechos sociales en respuesta a las exigencias actuales de bienestar y progreso, prestando especial atención a los sectores más desprotegidos como menores, mayores, personas con discapacidad o dependencia, violencia de género, la efectiva igualdad entre hombres y mujeres, o el derecho al Medio Ambiente.

También incorpora nuevos principios para inspirar la política económica: desarrollo sostenible, pleno empleo, calidad en el trabajo y la igualdad en el acceso al mismo, cohesión social y creación y redistribución de la riqueza.

Por otro lado, gracias a los trabajos realizados, podemos contar hoy con un texto que no responde a modelos ideológicos, podemos contar con un Estatuto que será útil para gobernar Andalucía.

El próximo día 18 de Febrero será el momento para que los andaluces y andaluzas podamos decidir respecto al nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía. Sin duda, una cita histórica para el progreso de nuestra Comunidad Autónoma.”

La Corporación, por unanimidad, acordó:

**Aprobar la Moción anteriormente transcrita.”**

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas del día veintinueve de Enero de dos mil siete, de todo lo cual como Secretario, certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE,